

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, t.m. Benarrabá (Málaga). (PP. 1521/2012).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, la Delegación Provincial de Málaga debe abrir un período de información pública con el objeto de que los ciudadanos puedan personarse en el procedimiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la Autorización Ambiental Unificada, del la actuación «Camino de nuevo trazado paraje Las Hazas» (t.m. de Benarrabá) (Expte. AAU/MA/08/12).

Características:

Peticionario: Francisco Pérez Guillén.

Emplazamiento: Polígono 001. Parcelas: 165, 166, 169, 170, 369, 374, 375 y 378 (t.m. de Benarrabá).

Longitud del camino: 478 m.

Finalidad de la actividad: Acceso a las parcelas, desempeño de las actividad agraria y transporte de mercancías que posibilite la entrada con vehículos a motor.

Características generales de la obra proyectada: Realización de camino de firme flexible compuesto por una base del propio terreno compactado como capa de rodadura, con un ancho de 3,0 m y pendiente transversal de un 3%. En algunos casos se sobrepasa el 40% de pendiente longitudinal de camino en un tramo no superior a los 250 m. Se prevén obras de fábrica en diferentes puntos en los que el camino atraviesa lugares.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Tercero. El órgano competente para resolver es la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilma. Delegada Provincial.

El expediente podrá ser examinado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas) en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 4.ª P.

Málaga, 23 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.